



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO N° 1179/22

EXPEDIENTE N° 6407/21

Salta, 15 de diciembre de 2022

VISTO: La nota presentada por los alumnos Carlos Sebastián CRUZ, L.U. N° 517.486 de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 y Miguel Angel LAMAS, L.U. N° 518.969 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PROPUESTA DE UN MODELO DE FUNCIONAMIENTO ORGANIZACIONAL PARA PASTIZALES DE SAN LORENZO S.R.L. UBICADO EN VILLA SAN LORENZO, SALTA CAPITAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021", autorizado por Res. DECECO N° 616/21, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en los estados curriculares de fs.20 el alumno Carlos Sebastián CRUZ aprobó la asignatura Derecho IV – Módulo I el 03/08/18, siendo esta última materia del plan de estudios, por lo que el plazo para defender el trabajo final venció el 30/08/22 y a fs. 22 el alumno Miguel Ángel LAMAS, aprobó la asignatura Seminario de Informática el 30/07/2020, siendo esta última materia del plan de estudios, por lo que el plazo para defender el trabajo final venció el 30/07/22 y omitieron solicitar prórroga oportunamente, en el marco de lo establecido en el Artículo 19 de la Res. CD ECO N° 050/22.

Que a fs. 30 la Dirección de Informática, comunica que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

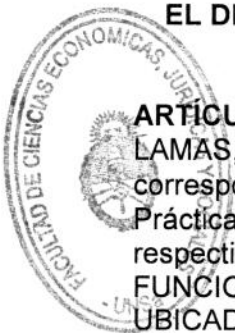
Que a fs. 28 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Cra. María de los Ángeles EXENI, Jefe de Trabajos Regular de la asignatura Organización de Empresas, y a fs. 29 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 30 (vuelta) se dió cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO N° 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Tener por otorgada a los alumnos Carlos Sebastián CRUZ, y Miguel Angel LAMAS, una prórroga por noventa (90) días, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, respectivamente, plan de estudios 2.003, sobre el tema: "PROPUESTA DE UN MODELO DE FUNCIONAMIENTO ORGANIZACIONAL PARA PASTIZALES DE SAN LORENZO S.R.L. UBICADO EN VILLA SAN LORENZO, SALTA CAPITAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021"



Leo
12



Universidad Nacional de Salta

1179-22



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

ARTÍCULO 2º. - Fijar el día **16 de Diciembre de 2022 a horas 15:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "PROPUESTA DE UN MODELO DE FUNCIONAMIENTO ORGANIZACIONAL PARA PASTIZALES DE SAN LORENZO S.R.L. UBICADO EN VILLA SAN LORENZO, SALTA CAPITAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021", en el que serán evaluados los alumnos Carlos Sebastián CRUZ, L.U. N° 517.486 de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003y Miguel Angel LAMAS, L.U. N° 518.969 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cra. Marcela Fernanda BERNASKI
Esp. Fernando José BRUNA
Cr. Héctor Federico COPA (S)

ARTÍCULO 4º –Invitar a la Cra. María de los Ángeles EXENI, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Res.CD ECO N° 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º – **Hágase saber** a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggi.am

60

Esp. Teodellina I. Zuvirfa
Sec. de Investigación y Extensión
de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa